

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA. CURSO 2025-2026.

PLAN DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

1. OBJETIVO.

El objetivo de este Plan de Refuerzo y Recuperación es concretar las pautas y herramientas para superación por parte del alumnado de los criterios de evaluación asociados a las asignaturas correspondientes al departamento de Biología y Geología.

2. DESTINATARIOS.

Los destinatarios de este Plan de Refuerzo y de Recuperación son:

- Aquellos alumnos y alumnas que, cursando la asignatura de manera ordinaria, presenten dificultades a la hora de trabajar algún criterio de evaluación concreto (medidas aplicadas con carácter general)
- Aquellos alumnos y alumnas que tengan la materia suspensa de cursos anteriores (medidas para la recuperación de pendientes)

3. MEDIDAS APLICADAS CON CARÁCTER GENERAL.

En los cursos de **Educación Secundaria Obligatoria** el departamento de Biología y Geología ha consensuado una serie de contenidos mínimos que se entregan al alumnado al inicio de curso para que puedan saber con antelación dónde deben centrar sus esfuerzos a la hora de ponerse a trabajar. Este listado de contenidos mínimos es público y sobre ellos se propondrán la mayoría de las actividades que desarrollen los criterios de evaluación vinculados a la asignatura. Esta medida tiene dos objetivos prioritarios:

- Ayudar a aquellos alumnos con dificultades a adquirir unos conocimientos básicos de nuestra materia que resulten útiles a la hora de desarrollar las competencias clave.
- Favorecer que los alumnos que ya superaron dichos conocimientos en la situación de aprendizaje correspondiente puedan refrescarlos con asiduidad adquiriendo así un aprendizaje más significativo.

En **Educación Secundaria Obligatoria** y en **Bachillerato**, cuando existan criterios de evaluación no superados por el alumnado en primera instancia se procederá de la siguiente manera:

- Aquellos criterios de evaluación que estén asociados a la realización de pruebas orales y escritas podrán recuperarse al finalizar cada trimestre mediante una prueba escrita de recuperación.
- Aquellos criterios de evaluación que estén asociados de manera exclusiva con trabajos, prácticas de laboratorio o proyectos tendrán un carácter continuo y la nota final se obtendrá de la media obtenida en dichos criterios a lo largo del curso. Estos criterios no podrán recuperarse mediante una prueba escrita de recuperación.

En los cursos de **Bachillerato**, se realizará una prueba escrita final en convocatoria ordinaria que permitirá recuperar los criterios de evaluación asociados a pruebas orales y escritas no superados anteriormente. En esta convocatoria ordinaria se guardará la nota de los criterios de evaluación vinculados exclusivamente con trabajos y prácticas de laboratorio para el cálculo posterior de la calificación de la asignatura. Si el alumno o alumna no superase la asignatura en dicha convocatoria ordinaria deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria que consistirá en una prueba escrita.

El resultado obtenido en esta prueba equivaldrá a la media de todos los criterios (tanto los vinculados a trabajos y prácticas de laboratorio como los vinculados a pruebas orales y escritas).

4. MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE PENDIENTES.

El departamento de Biología y Geología establece las siguientes medidas para trabajar los diferentes criterios de evaluación con el alumnado que tiene la asignatura pendiente de cursos pasados:

- Cuaderno de actividades: incluirá elaboración de resúmenes, de mapas conceptuales, resolución de ejercicios prácticos, etc.
- Prueba escrita: contendrá actividades de desarrollo, preguntas tipo test, preguntas para completar huecos, etc.
- Prueba oral: se preguntará al alumno por distintas cuestiones del temario y se evaluará su capacidad de comprensión y de elaborar una respuesta coherente.

Estos instrumentos de evaluación están asociados con todos los criterios de evaluación, debido a la dificultad que existe para abordar de manera individual y aislada algunos de estos criterios. Los criterios evaluados con cada instrumento se ponderarán de la siguiente manera:

- Criterios trabajados con el cuaderno de actividades: 40%
- Criterios trabajados con la prueba escrita: 40%
- Criterios trabajados con la prueba oral: 20%

Estas medidas para la recuperación de pendientes se estructuran en dos convocatorias oficiales que establece Jefatura de Estudios (generalmente coincidiendo con el inicio del segundo trimestre y el inicio del tercero). De esta manera se dividirá el temario en dos mitades equitativas, la primera mitad se recuperará en la primera convocatoria y la segunda mitad en la segunda convocatoria. El cuaderno de actividades será facilitado al alumnado al menos un mes antes de cada convocatoria para que lo puedan ir trabajando. La prueba escrita y la prueba oral se efectuarán de manera simultánea.

En Educación Secundaria Obligatoria no existe una convocatoria final extraordinaria para recuperar pendientes, los alumnos deben presentarse y aprobar cada una de las mitades propuestas en cada convocatoria si quieren recuperar la asignatura. En Bachillerato si un alumno no recupera la asignatura en las dos convocatorias ordinarias podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria de recuperación de pendientes.

La implantación de estas medidas será coordinada por el jefe de Departamento de Biología y Geología, D. Guillermo Jové Alcalde. Todos los materiales estarán colgados en el canal de TEAMS de "Pendientes" y allí se volcará toda la información sobre las pruebas y las convocatorias. Además, se avisará personalmente a los alumnos y firmarán en una hoja de registro el día y la hora en la que recibieron la información por parte del jefe de Departamento.